RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0324-2022-MPLC/A

Quillabamba, 23 de mayo del 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 026-2022-MCPK, emitido por el Alcalde del Centro Poblado de Kepashiato, el Informe N° 135-2022-CTCP-RTF/MPLC, emitido por el Responsable de la Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados, Informe N° 132-2022-MPLC-GM/OPP-UP-ELVV, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Informe Legal N° 000356-2022/O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N°2476 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6) del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las atribuciones del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas"; y el Artículo 43° de la Ley antes mencionada señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Articulo N°130 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal de Centro Poblado está integrado por un alcalde y cinco regidores, la duración de su mandato es lo mismo que se les da a las autoridades municipales provinciales y distritales. Las elecciones se realizan en la oportunidad y forma que define la ley de la materia;

Que, mediante Oficio N° 026-2022-MCPK, de fecha de recepción 05/05/2022, el Sr. Edwin Marcial Apaza Papel - Alcalde del Centro Poblado de Kepashiato, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 072-2021-MPLC/A, en merito a la Ordenanza Municipal N° 013-2022-MPLC el cual modifica la Ordenanza Municipal N° 020-2013-MPLC en el marco de la Ley N° 31142 – Ley de Creación del Distrito de Kumpirushiato, en la Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe N° 135-2022-CTCP-RTF/MPLC, de fecha de recepción 10/05/2022, el Econ. Rolando Ttito Figueroa - Responsable de la Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados, en mérito a los documentos descritos en los considerandos precedentes concluye que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 31142 - Ley de Creación del Distrito de Kumpirushiato con su capital Kepashiato, este deberá de realizar su adecuación a la Ley N° 31079 (Ley que Modifica la Ley Orgánica de Municipalidades) cuyo ámbito territorial deberá hacer mención a su ubicación geográfica de pertenencia jurisdiccional de la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato al nuevo Distrito de Kumpirushiato, y solicita actualizar las credenciales de reconocimiento como autoridades municipales del Centro Poblado de Kepashiato a la nueva jurisdicción de pertenencia del Distrito de Kumpirushiato, quedando de la siguiente forma: **DICE:** Reconocer al Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato, Distrito de Echarati, Provincia de La Convención Departamento del Cusco; **DEBE DECIR:** Reconocer al

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0324 -2022-MPLC/A

Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato, Distrito de Kumpirushiato, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe Nº 132-2022-MPLC-GM/OPP-UP-ELVV, de fecha de recepción 12/05/2022, el Econ. Eddie Leoncio Villena Villasante – Jefe de la Unidad de Planeamiento, tomando en consideración el informe detallado en el párrafo precedente, remite Informe Técnico para la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 072-2021-MPLC, para que continúen con el trámite correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 000356-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha de recepción 16/05/2022 el Abog. Ricardo E. Caballero Ávila – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los antecedentes documentales, evaluación y análisis legal aplicable al presente, emite opinión favorable, señalando textualmente: *"**PROCEDENTE la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 072-2021-MPLC/LC**, que reconoce como autoridades ediles y actualización de credenciales de la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato, en merito a la Ordenanza Municipal N° 020-2013-MPLC, en el marco de la Ley N° 31142 – Ley de Creación del Distrito de Kumpirushiato, en la Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, debiendo ser modificada de la siguiente manera: DICE: Reconocer al Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato del Distrito de Echarati, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de dos años según Ley, que se inicia de desde el 24 de enero a diciembre del 2021. DEBE DECIR: Reconocer al Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado de Kepashiato, del Distrito de Kumpirushiato, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de dos años según Ley, que se inicia de desde el 24 de enero a diciembre del 2021;*

Por estas consideraciones y a efectos de cumplir con las obligaciones legales pertinentes, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º numeral 6), y el Art. 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°072-2021-MPLC/A, de fecha 29/01/2021, cuyo texto será de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, al Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado de Kepashiato, del Distrito de Echarati, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de 02 años según Ley, el cual se inicia desde el 24 de enero del 2021 a diciembre del 2022.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, al Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado de Kepashiato, del Distrito de Kumpirushiato, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de 02 años según Ley, el cual se inicia desde el 24 de enero del 2021 a diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ACTUALIZAR, las Credenciales de las autoridades del Centro Poblado de Kepashiato, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0324-2022-MPLC/A

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados, tomar acciones necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo Primero y Articulo Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados, Municipalidad de Centro Poblado de Kepashiato y demás dependencias de la Municipalidad, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.C.
ALCALDÍA
GM
MCPK
DPP
DP
OCTCP
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - SECRETARIA GENERAL - LA CONVENCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - V° B° - Abog. Ricardo E. Caballero Ávila - JEFE - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - V°B° - JEFE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO - QUILLABAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - V° B° - GERENCIA MUNICIPAL - QUILLABAMBA